6295 - PLIEGO PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

Área de servicios de Apoyo
MANTENIMIENTO

Egiaztapen Kode Elektronikoa / Código de Verificación Electrónica: K6L4-TVNX-CD9U-BPOW
Egiaztapen helbidea / Dirección de verificación: www.lantik.bizkaia.eus

ÍNDICE

1 ANTECEDENTES 4
2 OBJETO 4
3 PRECIO POR UNIDADES ..... ¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.
3.1 Ampliación ..... **¡Error! Marcador no definido.**
4 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS 5
4.1 LOTE 1: Proyecto de mejora de continuidad de suministro eléctrico en las instalaciones de Lantik 5
4.1.1 Normativa de aplicación 7
4.1.2 Instalación a ejecutar 7
4.1.3 Acometida de MT (Media Tensión) 7
4.1.4 Centro de transformación 7
4.1.5 Cuadros eléctricos baja tensión 7
4.1.6 Sistema SAI's 7
4.1.7 Instalaciones PCI 7
4.1.8 Sistema BMS del edificio 7
4.1.9 Arquitectura y obra civil 8
4.1.10 Tabiquería 8
4.1.11 Orden de ejecución de los trabajos críticos 9
4.1.12 Consideraciones comunes a todos los trabajos 9
4.1.13 Mantenimiento preventivo de las SAI`s 9
4.2 LOTE 2: Proyecto para el nuevo sistema de climatización para el CPD1 en las instalaciones de Lantik 11
4.2.1 Instalación de la producción de agua 11
4.2.2 Sistema de bombeo de producción 12
4.2.3 Red hidráulica de distribución de agua 12
4.2.4 Climatización del CPD 12
4.2.5 Sistema BMS del edificio 12
4.2.6 Descripción por fases de las instalaciones de climatización critica a ejecutar 13
4.2.7 Ramal acometida agua exterior 13
4.2.8 Descripción del nuevo sistema eléctrico 13
4.2.9 Mantenimiento del sistema de climatización del CPD 14
4.3 LOTE 3: Contratación de la Dirección facultativa de las obras para la mejora de continuidad de suministro eléctrico en las instalaciones de Lantik en Sabino Arana (del LOTE 1) ..... **¡Error! Marcador no definido.**
4.4 Programa de trabajo ..... **¡Error! Marcador no definido.**
4.5 Dirección de obra 16
4.6 Medios Técnicos y humanos 17
4.7 Estudio de Seguridad y Salud 19
4.8 Proyecto fin de obra, documentación asbuilt. 19
4.9 Experiencia en trabajos similares a los descritos en CPDs o instalaciones de misión crítica en funcionamiento durante las intervenciones. ..... **¡Error! Marcador no definido.**
4.10 Plan de Control de Calidad 20
4.11 Gestión de Residuos 20
5 CONDICIONES PARTICULARES 21
5.1 Documentación ..... **¡Error! Marcador no definido.**
5.2 Mantenimiento ..... **¡Error! Marcador no definido.**
5.3 Instalación 21
5.4 Control de los trabajos 22

Egiaztapen Kode Elektronikoa / Código de Verificación Electrónica: K6L4-TVNX-CD9U-BPOW
Egiaztapen helbidea / Dirección de verificación: www.lantik.bizkaia.eus

5.5 Metodología 22
5.6 Perspectiva de género 22
5.7 Seguridad de la información 22

Egiaztapen Kode Elektronikoa / Código de Verificación Electrónica: K6L4-TVNX-CD9U-BPOW
Egiaztapen helbidea / Dirección de verificación: www.lantik.bizkaia.eus

1 ANTECEDENTES

Lantik S.A.M.P. (desde este momento Lantik) dispone de una instalación eléctrica donde el suministro eléctrico de la instalación es efectuado a través de una línea de alta tensión de 13,2 kV que se conecta al centro de transformación de abonado situado en la planta sótano 2 del edificio. A partir de la celda de medida se alimenta al transformador AT/BT de 1000kVA.

La salida de BT del transformador está conectada al interruptor general de red del Cuadro General de Baja Tensión, de ahora en adelante CGBT y como suministro de emergencia, Lantik dispone de un grupo electrógeno de constitución abierta de 700 kVA refrigerado por aire.

Lantik dispone también de una instalación y de un servicio de mantenimiento para la climatización del CPD1 con monitorización remota y asistencia 24h.

En la actualidad Lantik cuenta con un sistema de climatización y distribución eléctrica de la marca Schneider Electric en su CPD1, compuesto de:

- 2 enfriadoras, modelo ISAF1221A
- 6 INROWS RC, 300mm, modelo ACRC3015
- 2 INROWS RP, modelo ACRP502
- 2 Equipos de impulsión modelo TDCV1200A
- 2 cuadros eléctricos modulares, modelo PDPM277H

También cuenta de un servicio de mantenimiento para la climatización del CPD1 con monitorización remota y asistencia 24h.

2 OBJETO

En virtud de lo indicado el presente PPT tiene por objeto fijar las condiciones que regularan la contratación de la reforma de las instalaciones eléctricas y de climatización que dan servicio al CPD de Lantik, en sus instalaciones de Sabino Arana 44 para la eliminación de los PSF (Puntos Singulares de Fallo) y la renovación del sistema de climatización del CPD1 para elevar el nivel de disponibilidad de la instalación hasta un Tier III, y aumentar la potencia de los equipos de producción refrigeración para poder disipar la carga IT actual y permitir cierta disponibilidad para un aumento de potencia IT.

Atendiendo al objeto y la naturaleza del contrato, y de conformidad con el artículo 99.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), se han establecido los siguientes dos (2) lotes diferenciados, susceptibles de ejecución independiente:

- **LOTE 1:**

  Mejora de continuidad de suministro eléctrico en las instalaciones de Lantik en Sabino Arana 44 y mantenimiento preventivo y correctivo de las SAI's instaladas.

- **LOTE 2:**

Egiaztapen Kode Elektronikoa / Código de Verificación Electrónica: K6L4-TVNX-CD9U-BPOW
Egiaztapen helbidea / Dirección de verificación: www.lantik.bizkaia.eus

Nuevo sistema de climatización para el CPD1 en las instalaciones de Lantik en Sabino Arana 44 y mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos instalados, así como toda la instalación hidráulica.

3 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Lantik dispone de un proyecto (LOTE 1) de mejora de continuidad de suministro eléctrico en las instalaciones de Lantik en Sabino Arana 44, realizado por la empresa PQC (Power Quality Control) en el que se realiza una nueva propuesta de diseño eléctrico, que tiene como finalidad, mejorar el nivel de disponibilidad de las infraestructuras criticas mediante la eliminación de los puntos singulares de fallo asociados al suministro único a través del actual CGBT-EDIFICIO.

Lantik dispone también de un proyecto (LOTE 2) para el nuevo sistema de climatización para el CPD1 en las instalaciones de Lantik en Sabino Arana 44, realizado por la empresa PQC (Power Quality Control), donde se contempla, por un lado, la instalación de un nuevo sistema de producción de agua de refrigeración compuesto por dos nuevas enfriadoras condensadas aire-agua y por otro, una nueva instalación hidráulica acorde a los requerimientos del nuevo sistema de climatización. Todo ello sin generar paros en equipos que puedan poner en riesgo el suministro de agua y la climatización del CPD.

Estos proyectos servirán para determinar el alcance de las obras a contratar.

Los 2 proyectos se encuentran como anexo al Pliego de Prescripciones Técnicas. Dentro de los anexos están los presupuestos desglosados, por partidas.

La ejecución de las obras deberá ser según proyectos redactados y la entrega final de las instalaciones deberá ser en perfecto estado de funcionamiento y de limpieza.

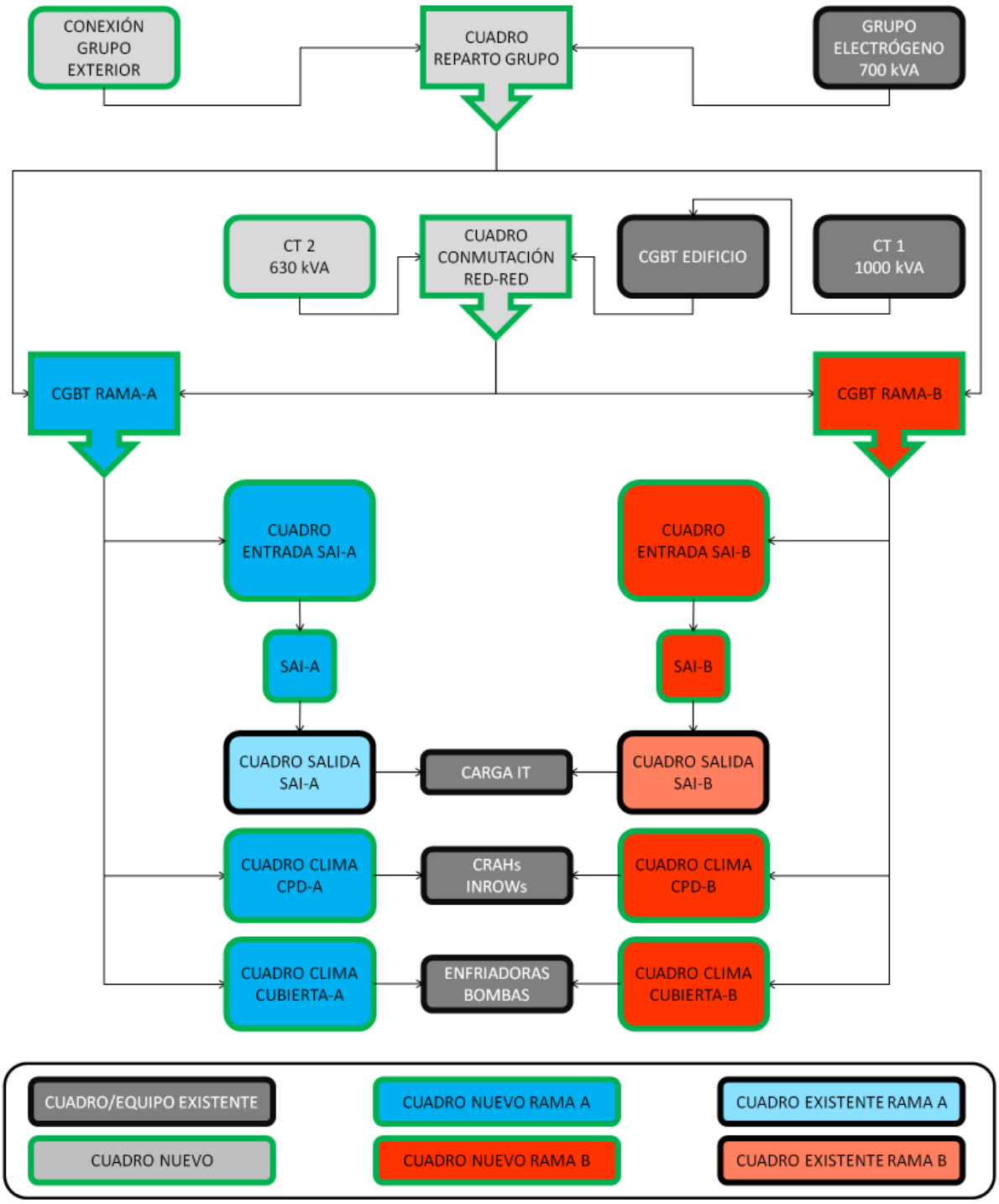
La empresa o empresas adjudicatarias serán las encargadas de gestionar todas las autorizaciones ante las administraciones, en nombre de Lantik, de cara a realizar los trabajos objeto del presente PPT.

Dado que hay una relación importante entre los trabajos de los diferentes LOTES a contratar, en cuanto a la alimentación eléctrica del nuevo sistema de climatización del CPD1, por lo que deberá ser obligatoria la coordinación de dichos trabajos por parte de las Direcciones de obra, en el caso de que las adjudicaciones fuesen diferentes contratos.

3.1 Especificaciones técnicas correspondientes a trabajos del LOTE 1.

Como esquema simplificado se puede ver:

Egiaztapen Kode Elektronikoa / Código de Verificación Electrónica: K6L4-TVNX-CD9U-BPOW
Egiaztapen helbidea / Dirección de verificación: www.lantik.bizkaia.eus



Pag. 11 Doc. 4277.1-MEM-EL-R1 MEJORA DE CONTINUIDAD SUMINISTRO ELÉCTRICO LANTIK

Forma parte del alcance de los trabajos de la presente actuación de instalación eléctrica el replanteo, validación, instalación, puesta en marcha y realización de las pruebas de los conceptos siguientes:

- Distribución eléctrica en AT y BT

Egiaztapen Kode Elektronikoa / Código de Verificación Electrónica: K6L4-TVNX-CD9U-BPOW
Egiaztapen helbidea / Dirección de verificación: www.lantik.bizkaia.eus

- Doble rama de alimentación para instalaciones criticas
- Sistema de SAIs
- Cuadros eléctricos

3.1.1 Normativa de aplicación

La siguiente normativa se aplicará en la instalación proyectada:

- Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en instalaciones eléctricas de Alta Tensión.
- Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión.
- Normas UNE de obligado cumplimiento.
- Reglamento de Verificaciones Eléctricas y Regularidad en el suministro de Energía y el RD que lo modifica.
- Normas Tecnológicas de la Edificación.
- Recomendaciones UNESA.
- Ley de Prevención de Riesgos Laborales y desarrollo reglamentario.

3.1.2 Instalación a ejecutar

Dentro de la memoria del proyecto se describen todas las instalaciones a ejecutar, a modo de resumen se describen a continuación.

3.1.3 Acometida de MT (Media Tensión)

3.1.4 Centro de transformación

En el sótano 2 se construirá una nueva sala para albergar el centro de transformación.

3.1.5 Cuadros eléctricos baja tensión

El diseño propuesto requiere de la instalación de varios cuadros eléctricos en diferentes ubicaciones.

3.1.6 Sistema SAI's

Se instalarán dos nuevos SAIs de 160KVA para sustituir a los actuales, junto con sus baterías cumplirán con la Clasificación "Very Long Life" de EUROBAT

3.1.7 Instalaciones PCI

La ejecución de las nuevas instalaciones supondrá algunos pequeños cambios en los sistemas de Protección Contra Incendios. Los cambios más relevantes vendrán de la creación de los dos nuevos sectores de incendios correspondientes al nuevo CT y a la sala de cuadros eléctricos.

3.1.8 Sistema BMS del edificio

Egiaztapen Kode Elektronikoa / Código de Verificación Electrónica: K6L4-TVNX-CD9U-BPOW
Egiaztapen helbidea / Dirección de verificación: www.lantik.bizkaia.eus

El edificio de Lantik cuenta con un sistema BMS (Building Manage System) METASYS de Johnson Controls para monitorizar las instalaciones y gestionar el funcionamiento de algunos sistemas.

Los nuevos cuadros eléctricos contarán con el mismo nivel de monitorización que los actuales, para lo cual contarán con los dispositivos de comunicación necesarios.

3.1.9 Arquitectura y obra civil

Dentro de la memoria del proyecto se describen todas las instalaciones a ejecutar, a modo de resumen se describen a continuación.

3.1.10 Tabiquería

- CENTRO DE SECCIONAMIENTO

  En la planta baja del edificio se construirá una nueva sala para albergar el nuevo centro de seccionamiento

- CENTRO DE TRANSFORMACION

  En el sótano 2 se construirá una nueva sala para albergar el centro de transformación

- SALA DE CUADROS ELÉCTRICOS

  En el Sótano 3 se construirá una nueva sala en el espacio actualmente ocupado por las plazas de aparcamiento 301 y 302. Se construirán 2 tabiques de tipo HA-25 cumpliendo una EI90

- CONDUCTO DE VENTILACIÓN EXISTENTE EN SÓTANO 3

  Actualmente existe un conducto de ventilación del garaje junto a la pared Dado que desviarlo para evitar la sala de cuadros eléctricos obligaría a instalarlo en la zona que deben ocupar las bandejas eléctricas, se ha considerado más conveniente mantenerlo en su lugar y sectorizarlo respecto de la nueva sala mediante la instalación de un revestimiento EI90.

- SECTORIZACIÓN DE INCENDIOS

  Todos los pasos de instalaciones entre sectores de incendios diferentes deberán ser sellados al terminar la obra con un sistema certificado que evite la propagación de incendios entre diferentes sectores.

- REFUERZO ESTRUCTURAL BAJO TRANSFORMADOR

  En el sótano 2 se instalará un nuevo centro de transformación con un transformador de 630kVA. El transformador presenta un peso de 1.820 kg y su huella es de 1,45x0,83m.

Egiaztapen Kode Elektronikoa / Código de Verificación Electrónica: K6L4-TVNX-CD9U-BPOW
Egiaztapen helbidea / Dirección de verificación: www.lantik.bizkaia.eus

Tras hacer un análisis sobre la necesidad de reforzar la estructura bajo el transformador, el cual está reflejado en documento anexo, se proyecta no ser necesario el refuerzo de la estructura existente del edificio al no sobrepasar el valor de cada uno de los forjados, aunque se aconseja prever un elemento de reparto de cargas, por lo que se plantea instalar un tramex PRFV el cual tendrá un doble función, primero de todo eliminar las cargas puntuales del transformador, y por otro equipotencializar la zona del CT, ya que el material dispone de propiedades aislantes.

3.1.11 Orden de ejecución de los trabajos críticos

El CPD de Lantik es una instalación en producción y, por tanto, uno de los principales criterios a la hora de planificar la ejecución de las nuevas instalaciones será minimizar en todo momento la posibilidad de afección al servicio de las instalaciones existentes.

Si bien su orden de ejecución puede ser alterada por disponibilidad de materiales u otros factores, en líneas generales, se seguirán las pautas generales descritas a continuación.

Teniendo en cuenta los plazos de suministro habituales de los equipos que se prevén instalar, se ha planificado un orden de ejecución de trabajos que permita un plazo de ejecución contenido sin reducir la seguridad de funcionamiento de la instalación actual. Para ello, la planificación propone instalar el nuevo centro de transformación entre los primeros trabajos teniendo en cuenta que su puesta en marcha requiere de trabajos y gestiones que pueden demorarse varios meses.

Mientras tanto, se acometerán las siguientes fases que recogen los trabajos de conexión, puesta en marcha y migración de cargas planteados de forma que no requieran del uso del nuevo CT hasta las últimas fases.

3.1.12 Consideraciones comunes a todos los trabajos

Las instalaciones que van a ser reformadas prestan servicio a un CPD y sus equipos auxiliares, los cuales están considerados como Infraestructuras de Misión Crítica.

Todos los trabajos deberán ser coordinados con la propiedad y la dirección facultativa para garantizar la seguridad de funcionamiento del CPD.

Teniendo en cuenta la criticidad de las instalaciones, se deberá tener en cuenta los trabajos a realizar fuera del horario laboral de Lantik, esto es: nocturno, fines de semana y festivos.

Todos los elementos antiguos o que queden fuera de servicio, deberán ser desinstalados y gestionados como corresponda cada tipo de residuo.

En el proyecto anexo se describen todas las fases de ejecución.

3.1.13 Mantenimiento preventivo de las SAI`s

Una vez finalizados los trabajos de instalación de las SAIs y durante el periodo de 1 año, la empresa adjudicataria deberá encargarse del mantenimiento de estas, tanto el preventivo y el

Egiaztapen Kode Elektronikoa / Código de Verificación Electrónica: K6L4-TVNX-CD9U-BPOW
Egiaztapen helbidea / Dirección de verificación: www.lantik.bizkaia.eus

correctivo, a partir de este año entrará en vigor el contrato para el mantenimiento preventivo con una duración de 3 años.
Se deberán realizar DOS revisiones anuales a cada una de las 2 SAI's.

Estas revisiones se realizarán en coordinación con los responsables de Lantik, estableciéndose el día y hora de forma que no afecte a los servicios que presta Lantik.

El mantenimiento deberá ser realizado por el Servicio técnico oficial del fabricante, se deberá aportar la certificación oficial del fabricante.

Todas las reparaciones, calibraciones, ajustes, así como cualquier otra adaptación de los equipos deberán realizarse con el software propio del fabricante.

En la propuesta se deberá incluir el detalle de los puntos a revisar, así como los medios utilizados y el protocolo a seguir en las labores del mantenimiento preventivo.

Se entregará un informe técnico detallado por cada una de las revisiones realizadas, indicando las mediciones realizadas, las deficiencias encontradas, así como las observaciones que se consideren oportunas.

Lantik dispone de la aplicación de gestión PRISMA, por lo que la empresa adjudicataria, deberá dar de alta e incorporar en el PRISMA de Lantik, todos los equipos activos instalados y sus gamas, de forma que todas las revisiones preventivas se incluyan en el PRISMA.

3.1.13.1 Mantenimiento correctivo y servicio 24x7

Una vez finalizados los trabajos de instalación de las SAIs y durante el periodo de 1 año, la empresa adjudicataria deberá encargarse del mantenimiento de estas, tanto el preventivo y el correctivo, a partir de este año entrará en vigor el contrato para el mantenimiento preventivo con una duración de 3 años.
La empresa oferente deberá facilitar un número de teléfono directo 24h a técnicos cualificados para diagnosticar incidencias.

Deberá indicarse la prioridad en tiempo de respuesta ante emergencias por avería, no pudiendo ser esta superior a 6h.

La mano de obra, los desplazamientos, dietas y otros conceptos referentes a los técnicos que se desplacen a las instalaciones de Lantik estarán incluidos en el precio.

3.1.13.2 Materiales que sustituir

Durante la vigencia del contrato, todas las piezas de repuesto estarán incluidas en el precio, tanto las que sean por fin de vida útil, así como las que fuesen objeto de cambio por avería o para garantizar el buen funcionamiento de las SAI's, a excepción de las baterías.

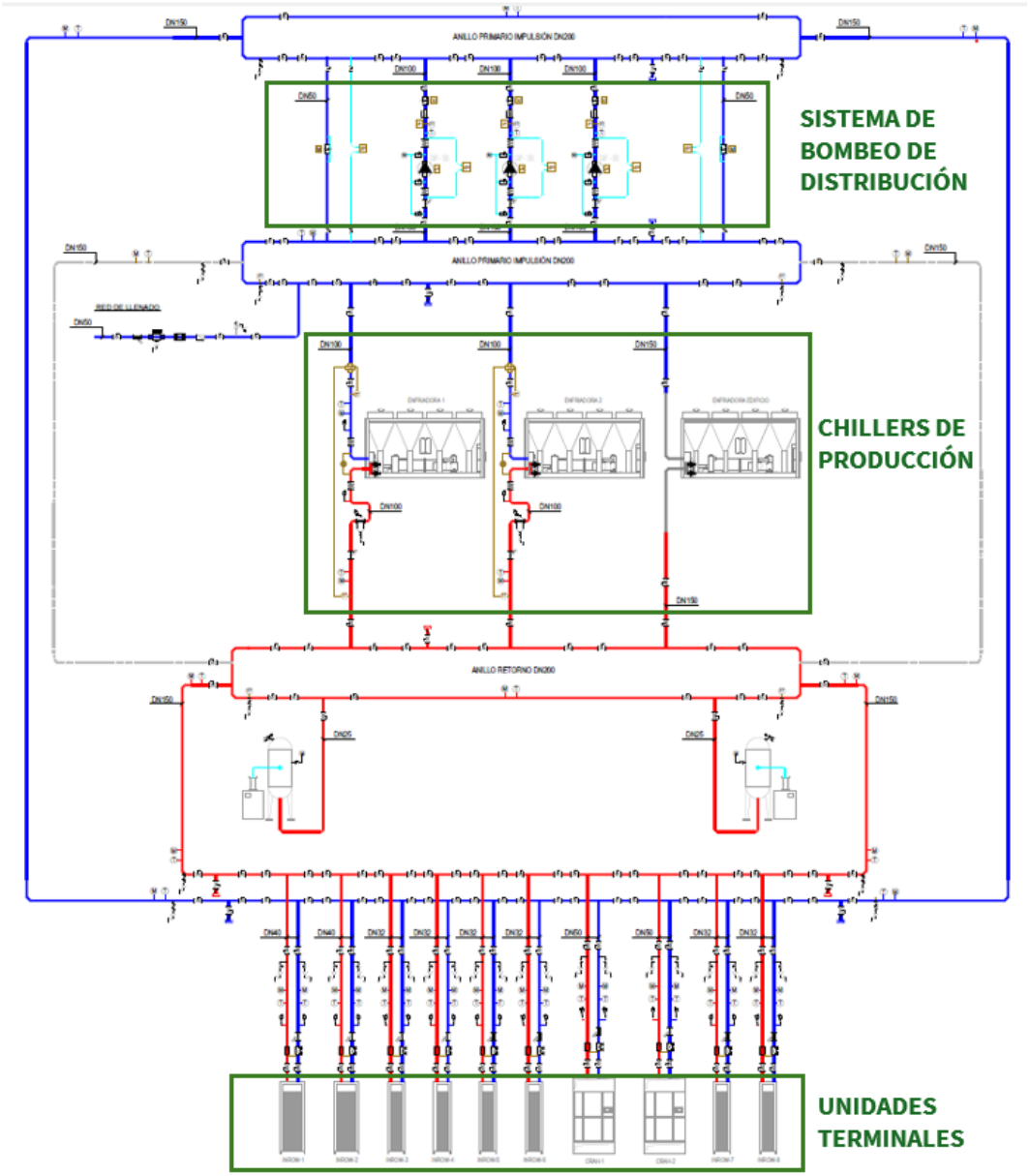
Todas las piezas que sustituir deberán ser originales del fabricante, debiéndose acreditar la disponibilidad de estas cuando resulte requerido por parte de Lantik.

Egiaztapen Kode Elektronikoa / Código de Verificación Electrónica: K6L4-TVNX-CD9U-BPOW
Egiaztapen helbidea / Dirección de verificación: www.lantik.bizkaia.eus

3.2 Especificaciones técnicas correspondientes a trabajos del LOTE 2.

El nuevo sistema de climatización del CPD de Lantik se basa en un modelo de crecimiento y modular en el que se plantea un sistema de climatización con capacidad de crecimiento IT para la instalación existente actual y cierto margen frigorífico adicional para incrementar con nuevos equipos IT.

Como esquema simplificado se puede ver:



3.2.1 Instalación de la producción de agua

El nuevo sistema de producción de frío se realizará mediante dos nuevas enfriadoras condensadas aireagua y en configuración redundante N+1. La nueva producción frigorífica se ha diseñado para dar servicio a los 8 equipos inrow y 2 CRAHs existentes en el CPD.

Egiaztapen Kode Elektronikoa / Código de Verificación Electrónica: K6L4-TVNX-CD9U-BPOW
Egiaztapen helbidea / Dirección de verificación: www.lantik.bizkaia.eus

3.2.2 Sistema de bombeo de producción

La potencia frigorífica producida por las enfriadoras se distribuye a las unidades terminales inrow y CRAH mediante un conjunto de 2+1 uds. de bombas simples de rotor seco.

La demanda de energía por parte de las unidades terminales será a caudal variable, debido a que éstas dispondrán de válvulas de control motorizadas de dos vías de acción proporcional, de modo que las bombas se gobernarán en modo “caudal variable” mediante la gestión de su velocidad (rpm) para adaptar su caudal al demandado por las unidades terminales.

3.2.3 Red hidráulica de distribución de agua

Teniendo en cuenta el estudio de puntos singulares de fallo realizados en la instalación, se ha rediseñado la red hidráulica de distribución de agua de refrigeración, tanto para cumplir con los requisitos de certificación TIER III como para asegurar la correcta distribución de agua a los equipos terminales y un correcto balance hidráulico.

El nuevo diseño prevé el desacople de entre unidades de producción y red de distribución a los equipos terminales. Para ello, la nueva instalación hidráulica contempla la instalación de un bypass redundando entre anillo primario de impulsión y anillo de retorno que hace las veces de desacople entre sistema primario y secundario y facilita el retorno de agua a las chillers para asegurar un caudal mínimo de retorno a los equipos. Además, desacoplando el sistema primario del secundario se evitan interacciones entre ambos grupos de bombeo.

La generación de anillos hidráulicos solventa a su vez el problema de puntos singulares de fallo generados en la instalación actual en los colectores de impulsión y retorno asegurando el suministro de agua a los equipos conectados a los mismos en caso de que se genere un punto singular de fallo en cualquiera de ellos.

3.2.4 Climatización del CPD

Se prevé mantener la instalación de climatización actual del CPD manteniendo los 8 inrows y 2 CRAHs existentes junto con su ubicación actual y únicamente modificando sus acometidas hidráulicas y añadiendo sistema de ATS a cada una de las unidades terminales para dotarlas de doble alimentación eléctrica.

Actualmente existe un equipo de climatización Airdata que se deberá desmontar y retirar con su consiguiente gestión de residuos, tanto la unidad interior como la exterior ubicada en la azotea así como la anulación de las montantes hidráulicas existentes para este equipo.

3.2.5 Sistema BMS del edificio

El edificio de Lantik cuenta con un sistema BMS (Building Manage System) METASYS de Johnson Controls para monitorizar las instalaciones y gestionar el funcionamiento de algunos sistemas.

Todos los nuevos elementos instalados contarán con el mismo nivel de monitorización que los actuales, para lo cual contarán con los dispositivos de comunicación necesarios.

Egiaztapen Kode Elektronikoa / Código de Verificación Electrónica: K6L4-TVNX-CD9U-BPOW
Egiaztapen helbidea / Dirección de verificación: www.lantik.bizkaia.eus

3.2.6 Descripción por fases de las instalaciones de climatización critica a ejecutar

Dada la relativa complejidad de las intervenciones requeridas para asegurar que se mantiene la continuidad en el suministro de agua de refrigeración a los equipos críticos y de la misma forma, asegurar el suministro y distribución de aire de refrigeración a los equipos IT, la nueva propuesta de refrigeración contempla la implantación faseada de las nuevas enfriadoras en sustitución de las existentes. Todo ello manteniendo la huella de las unidades exteriores actuales y permitiendo la instalación de la nueva red hidráulica de distribución de agua de forma ordenada y faseada en sustitución de las tuberías que acometen a los equipos actuales.

Teniendo en cuenta la criticidad de las instalaciones, se deberá tener en cuenta los trabajos a realizar fuera del horario laboral de Lantik, esto es: nocturno, fines de semana y festivos.

En el proyecto anexo se describen las diferentes fases de ejecución.

3.2.7 Ramal acometida agua exterior

Ante una posible llegada de agua desde el exterior, bien sea por una red de geotermia o cualquier otro sistema que pueda aportar agua desde el exterior del edificio, se deberá instalar un ramal de ida y vuelta con un diámetro de tubería similar a las acometidas generales con sus llaves de paso, desde la rampa de salida de vehículos a la altura de la calle.

3.2.8 *By-Pass* a enfriadora de oficinas

Actualmente la instalación dispone de un by-pass conectado a la producción de agua de la enfriadora principal de la climatización del edificio, para la nueva instalación, se deberá prever la modificación de esta infraestructura para dotar al nuevo sistema de esta opción en caso de una emergencia.

3.2.9 Descripción del nuevo sistema eléctrico

La nueva instalación de clima, objeto principal del presente proyecto, debe integrarse en el nuevo sistema de instalación eléctrica, objeto del presente PPT, en el LOTE 1.

La nueva instalación de climatización introduce elementos redundantes (Enfriadoras, bombas, inrow, ...), por lo que su alimentación eléctrica debe introducir, en lo posible, mantener los criterios de redundancia y minimizar el efecto de actuaciones de mantenimiento o fallo.

Para ello, se instalarán nuevos Cuadros de distribución y alimentación. Varios de estos cuadros y sus líneas correspondientes se encuentran definidos en el proyecto de reforma eléctrica del LOTE 1, adecuándose a los calibres y necesidades de la nueva instalación de clima proyectada.

3.2.10 Consideraciones comunes a todos los trabajos

Las instalaciones que van a ser reformadas prestan servicio a un CPD y sus equipos auxiliares, los cuales están considerados como Infraestructuras de Misión Crítica.

Egiaztapen Kode Elektronikoa / Código de Verificación Electrónica: K6L4-TVNX-CD9U-BPOW
Egiaztapen helbidea / Dirección de verificación: www.lantik.bizkaia.eus

Todos los trabajos deberán ser coordinados con la propiedad y la dirección facultativa para garantizar la seguridad de funcionamiento del CPD.

Teniendo en cuenta la criticidad de las instalaciones, se deberá tener en cuenta los trabajos a realizar fuera del horario laboral de Lantik, esto es: nocturno, fines de semana y festivos.Todos los elementos antiguos o que queden fuera de servicio, deberán ser desinstalados y gestionados como corresponda cada tipo de residuo.

En el proyecto anexo se describen todas las fases de ejecución.

3.2.11 Programa de trabajo

Los licitantes deberán presentar un Programa de trabajo detallado, el cual, deberá contener la descripción detallada de la planificación para la ejecución de las obras, así como los plazos a cumplir, análisis de las tareas críticas detectadas, propuestas de solución, coherencia de los plazos según tareas, acceso de materiales, salida de residuos, así como todos y cada uno de los detalles necesarios para el correcto desarrollo de las obras a realizar.

Deberá estar debidamente justificado como se pretende organizar los trabajos para no entorpecer las labores diarias de la actividad de Lantik así como para garantizar la seguridad de funcionamiento del CPD.

3.2.12 Mantenimiento del sistema de climatización del CPD

Una vez finalizados los trabajos de instalación de los equipos de climatización, todo el sistema climatización y durante el periodo de 1 año, la empresa adjudicataria deberá encargarse del mantenimiento, tanto el preventivo como el correctivo, una vez cumplido este año entrará en vigor el contrato para el mantenimiento preventivo con una duración de 3 años.

Para el mantenimiento preventivo y correctivo, la empresa adjudicataria deberá ser partner del fabricante de la solución propuesta y las labores de mantenimiento preventivo como correctivo deberán realizarlas técnicos de la empresa o por personal del servicio técnico de alguna empresa que sea de su servicio técnico oficial, esto deberá acreditarse con un certificado oficial emitido por el fabricante de los equipos a instalar, en caso de no cumplirse, Lantik no tendrá en cuenta la oferta presentada.

Para facilitar las labores de mantenimiento, se deberá garantizar el acceso a la bancada de ubicación de las máquinas con la instalación de una escalera desmontable o plegable.

3.2.12.1 Mantenimiento preventivo

Dentro del mantenimiento del sistema de climatización se deberá incluir el mantenimiento de los 2 cuadros eléctricos modulares, modelo PDPM277H de la marca Schneider que actualmente están instalados en el CUBO del CPD de Lantik.

El mantenimiento preventivo consistirá en 1 visita anual para los equipos eléctricos, 2 visitas anuales para los equipos de refrigeración y en 4 visitas anuales para las enfriadoras.

Egiaztapen Kode Elektronikoa / Código de Verificación Electrónica: K6L4-TVNX-CD9U-BPOW
Egiaztapen helbidea / Dirección de verificación: www.lantik.bizkaia.eus

Las empresas licitadoras deberán presentar un plan de mantenimiento preventivo detallado, en el que se describan los trabajos a realizar, así como el detalle del informe técnico a presentar.

Se deberá realizar un mantenimiento de las acometidas eléctricas, del cableado eléctrico, protecciones, así como de las tuberías, bombas y demás mecanismos del circuito hidráulico, para evitar posibles fallos en el funcionamiento.

Toda anomalía detectada se anotará en los informes técnicos pertinentes y se pasará una valoración de materiales y servicios para su reparación.

Lantik dispone de la aplicación de gestión PRISMA, por lo que la empresa adjudicataria, deberá dar de alta e incorporar en el PRISMA de Lantik, todos los equipos activos instalados y sus gamas, de forma que todas las revisiones preventivas se incluyan en el PRISMA.

3.2.12.2 Mantenimiento correctivo y servicio 24x7

Una vez finalizados los trabajos de instalación de los equipos de climatización, todo el sistema climatización y durante el periodo de 1 año, la empresa adjudicataria deberá encargarse del mantenimiento, tanto el preventivo como el correctivo, una vez cumplido este año entrará en vigor el contrato para el mantenimiento preventivo con una duración de 3 años.

Se dispondrá de un servicio de atención 24x7 los 365 días del año, con un tiempo de asistencia a la instalación, en caso de necesidad, inferior a 4h.

Las actividades desarrolladas incluyen:

- Comprobación del estado del sistema
- Comprobación de las alarmas del sistema
- Solución del problema reportado con su diagnóstico
- Reparación en caso necesario
- Test funcional completo después de la reparación
- Entrega del informe detallado de las acciones realizadas
- Actualización del firmware en caso necesario

3.2.12.3 Monitorización del sistema de climatización

Todo el sistema de climatización deberá estar integrado en un centro de gestión, desde donde se visualizará 24x7x365 días.

La empresa oferente deberá proponer un sistema de Gestión de operación desde donde se deberán realizar las siguientes operaciones:

- Monitorizar remotamente todos los elementos del sistema de climatización del CPD1 de Lantik para detectar incidencias que afecten a su funcionamiento y garantizar su correcto funcionamiento.
- Comunicar las incidencias al responsable de Lantik.
- Comunicar al servicio técnico la incidencia, para su resolución en el menor tiempo posible, seguimiento de esta hasta su completa resolución.

Egiaztapen Kode Elektronikoa / Código de Verificación Electrónica: K6L4-TVNX-CD9U-BPOW
Egiaztapen helbidea / Dirección de verificación: www.lantik.bizkaia.eus

- El servicio de monitorización se prestará de forma ininterrumpida, 24 horas, los 7 días de la semana, todos los días del año.

Se deberá presentar un esquema funcional del servicio de operación, donde se podrá ver los pasos a dar en el momento de recibir una alerta del sistema.

Deberá de presentar una descripción del modo en que se monitorizarán los sistemas.

4 CONDICIONES PARTICULARES

4.1 Trabajos de coordinación con dirección de obra

4.1.1 Coordinación de trabajos en obra para LOTE 1.

La entidad que resulte adjudicataria delo Lote 1 deberá adscribir a la ejecución de los trabajos los siguientes medios profesionales

- Una persona Jefe/a de Obra, que quedará como representante de la contrata ante la Dirección de la Obra.

  Dicho profesional deberá contar con al menos la siguiente cualificación:

  - Intervención en, al menos, una obra de características similares en los últimos 10 años en el ejercicio de las mismas funciones que para la ejecución del presente contrato se requieren, a saber, una obra de reforma de las instalaciones eléctricas de centros críticos en funcionamiento (CPDs, hospitales, etc.) o de características similares cuyo coste de ejecución supere el 1.000.000,00€ antes de IVA en la cifra de liquidación de las obras, debiendo de estar la obra referenciada finalizada en el momento de presentar la oferta.

- Una persona Encargada/o de Obra, con carácter exclusivo y con residencia a pie de obra y una dedicación de jornada laboral completa exclusiva a la ejecución de la presente contratación.

  Dicho profesional deberá contar con al menos la siguiente cualificación:

  - Intervención en, al menos, una obra de características similares en los últimos 10 años en el ejercicio de las mismas funciones que para la ejecución del presente contrato se requieren, a saber, una obra de reforma de las instalaciones eléctricas de centros críticos en funcionamiento (CPDs, hospitales, etc.) o de características similares cuyo coste de ejecución supere los 1.000.000,00€ antes de IVA en la cifra de liquidación de las obras, debiendo de estar la obra referenciada finalizada en el momento de presentar la oferta.

4.1.2 Coordinación de trabajos en obra LOTE 2.

La entidad que resulte adjudicataria delo Lote 2 deberá adscribir a la ejecución de los trabajos los siguientes medios profesionales

Egiaztapen Kode Elektronikoa / Código de Verificación Electrónica: K6L4-TVNX-CD9U-BPOW
Egiaztapen helbidea / Dirección de verificación: www.lantik.bizkaia.eus

- Una persona Jefe/Jefa de Obra, que quedará como representante de la contrata ante la Dirección de la Obra.

  Dicho profesional deberá contar con al menos la siguiente cualificación:

  - Intervencion en, al menos, una obra de características similares en los últimos 10 años en el ejercicio de las mismas funciones que para la ejecución del presente contrato se requieren, a saber, una obra de un sistema de climatización de centros críticos en funcionamiento (CPDs, hospitales, etc...) o de características similares cuyo coste de ejecución supere el 1.000.000,00€ antes de IVA en la cifra de liquidación de las obras, debiendo de estar la obra referenciada finalizada en el momento de presentar la oferta.

- Una persona Encargada/o de Obra, con carácter exclusivo y con residencia a pie de obra y una dedicación de jornada laboral completa exclusiva a la ejecución de la presente contratación.

  Dicho profesional deberá contar con al menos la siguiente cualificación:

  - Intervención en, al menos, una obra de características similares en los últimos 10 años en el ejercicio de las mismas funciones que para la ejecución del presente contrato se requieren, a saber, una obra de un sistema de climatización de centros críticos en funcionamiento (CPDs, hospitales, etc...) o de características similares cuyo coste de ejecución supere los 1.000.000,00€ antes de IVA en la cifra de liquidación de las obras, debiendo de estar la obra referenciada finalizada en el momento de presentar la oferta.

4.2 Otros medios técnicos y profesionales

4.2.1 Otros medios técnicos y profesionales LOTE 1.

Los licitadores del Lote 1 deberá presentar como parte de su oferta en los términos previstos en el PCAP la relación de los medios técnicos y humanos propios para poder desarrollar los trabajos objeto del presente pliego.

La entidad contratista está obligado a constituir un equipo mínimo de Oficina Técnica, que quedará adscrito a la obra, compuesto por:

- ✓ Una persona de jefa/e de producción con titulación de arquitecta/o o arquitecta/o técnica/o o titulación competente en la materia según determinen las disposiciones legales vigentes de la profesión, con un mínimo de tres años de experiencia en funciones similares.

- ✓ Un/a técnico/a superior de Prevención de Riesgos laborales, responsable de seguridad y salud de la Obra, con la titulación habilitante para ejercer esa función, con un mínimo de cinco años de experiencia en funciones similares.

Egiaztapen Kode Elektronikoa / Código de Verificación Electrónica: K6L4-TVNX-CD9U-BPOW
Egiaztapen helbidea / Dirección de verificación: www.lantik.bizkaia.eus

- ✓ Una persona especialista de Asistencias de Instalaciones con titulación de ingeniera/o o ingeniera/o técnica/o o titulación equivalente competente en la materia según determinen las disposiciones legales vigentes de la profesión, a disposición del encargo tanto a pie de obra como en oficia técnica, con capacidad para el diseño y cálculo de instalaciones, debiendo estar habilitado en colegio profesional para la firma y visado de los diferentes documentos que deban desarrollarse. Deberá disponer de un mínimo de cinco años de experiencia desarrollando dichas funciones.

Deberá presentar un organigrama y organización del equipo de trabajo, especificando funciones y responsabilidades de cada uno de sus integrantes por categoría profesional, su experiencia y capacitación.

Este equipo propuesto, que deberá garantizar el equipo mínimo exigido, quedará adscrito a la ejecución de la obra de acuerdo con el mejor ajuste al cronograma del plazo de ejecución del contrato.
Del organigrama y personal se valorará su mayor adecuación e idoneidad a los trabajos requeridos y su mejor ajuste al cronograma de los pliegos técnicos.

4.2.2 Otros medios técnicos y profesionales LOTE 2.

Los licitadores del Lote 2 deberá presentar como parte de su oferta en los términos previstos en el PCAP la relación de los medios técnicos y humanos propios para poder desarrollar los trabajos objeto del presente pliego.

La entidad contratista está obligado a constituir un equipo mínimo de Oficina Técnica, que quedará adscrito a la obra, compuesto por:

- ✓ Una persona de jefa/e de producción con titulación de arquitecta/o o arquitecta/o técnica/o o titulación competente en la materia según determinen las disposiciones legales vigentes de la profesión, con un mínimo de tres años de experiencia en funciones similares.

- ✓ Un/a técnico/a superior de Prevención de Riesgos laborales, responsable de seguridad y salud de la Obra, con la titulación habilitante para ejercer esa función, con un mínimo de cinco años de experiencia en funciones similares.

- ✓ Una persona especialista de Asistencias de Instalaciones con titulación de ingeniera/o o ingeniera/o técnica/o o titulación equivalente competente en la materia según determinen las disposiciones legales vigentes de la profesión, a disposición del encargo tanto a pie de obra como en oficia técnica, con capacidad para el diseño y cálculo de instalaciones, debiendo estar habilitado en colegio profesional para la firma y visado de los diferentes documentos que deban desarrollarse. Deberá disponer de un mínimo de cinco años de experiencia desarrollando dichas funciones.

Deberá presentar un organigrama y organización del equipo de trabajo, especificando funciones y responsabilidades de cada uno de sus integrantes por categoría profesional, su experiencia y capacitación.

Egiaztapen Kode Elektronikoa / Código de Verificación Electrónica: K6L4-TVNX-CD9U-BPOW
Egiaztapen helbidea / Dirección de verificación: www.lantik.bizkaia.eus

Este equipo propuesto, que deberá garantizar el equipo mínimo exigido, quedará adscrito a la ejecución de la obra de acuerdo con el mejor ajuste al cronograma del plazo de ejecución del contrato.

Del organigrama y personal se valorará su mayor adecuación e idoneidad a los trabajos requeridos y su mejor ajuste al cronograma de los pliegos técnicos.

4.3 Estudio de Seguridad y Salud

4.3.1 Para el LOTE 1

La empresa oferente deberá presentar el estudio de seguridad y Salud correspondiente para las obras de mejora de continuidad de suministro eléctrico en las instalaciones de Lantik en Sabino Arana 44.

4.3.2 Para el LOTE 2

La empresa oferente deberá presentar el estudio de seguridad y Salud correspondiente para las obras de un nuevo sistema de climatización para el CPD1 en las instalaciones de Lantik en Sabino Arana 44.

4.4 Proyecto fin de obra, documentación *asbuilt*.

4.4.1 Para el LOTE 1

La empresa adjudicataria del Lote 1, deberá presentar el informe final de obra, con toda la documentación gráfica de planos en formato digital Autocad.

La empresa adjudicataria, por cada uno de los lotes, deberá realizar todas las tramitaciones necesarias para la legalización de la obra dentro del plazo contratado para las obras.

La empresa adjudicataria, por cada uno de los lotes, será la encargada de gestionar toda la documentación necesaria, en nombre de Lantik, ante la delegación de Industria de cara a legalizar todos los trabajos realizados, de forma que la documentación final quede en posesión de Lantik.

4.4.2 Para el LOTE 2

La empresa adjudicataria del Lote 2, deberá presentar el informe final de obra, con toda la documentación gráfica de planos en formato digital Autocad.

La empresa adjudicataria, por cada uno de los lotes, deberá realizar todas las tramitaciones necesarias para la legalización de la obra dentro del plazo contratado para las obras.

La empresa adjudicataria, por cada uno de los lotes, será la encargada de gestionar toda la documentación necesaria, en nombre de Lantik, ante la delegación de Industria de cara a

Egiaztapen Kode Elektronikoa / Código de Verificación Electrónica: K6L4-TVNX-CD9U-BPOW
Egiaztapen helbidea / Dirección de verificación: www.lantik.bizkaia.eus

legalizar todos los trabajos realizados, de forma que la documentación final quede en posesión de Lantik.

4.5 Plan de Control de Calidad

4.5.1 Para el LOTE 1

La empresa adjudicataria del Lote 1, deberá contar con un plan de Control de Calidad propio del proyecto, de acuerdo a lo establecido en el Código Técnico de la Edificación, CTE, y en el Decreto 209/2.014, de 28 de octubre, del Gobierno Vasco, por el que se regula el Control de Calidad en la construcción.

Su objeto será garantizarla verificación y el cumplimiento de la normativa vigente, creando el mecanismo necesario para realizar el Control de Calidad que avale la idoneidad técnica de los materiales, unidades de obra e instalaciones empleadas en la ejecución y su correcta puesta en obra, conforme a los documentos del proyecto. Para ello se ha extraído de los documentos del proyecto las características y requisitos que deben cumplir los materiales, así como los datos necesarios para la elaboración del Plan.

4.5.2 Para el LOTE 2

La empresa adjudicataria del Lote 1, deberá contar con un plan de Control de Calidad propio del proyecto, de acuerdo a lo establecido en el Código Técnico de la Edificación, CTE, y en el Decreto 209/2.014, de 28 de octubre, del Gobierno Vasco, por el que se regula el Control de Calidad en la construcción.

Su objeto será garantizarla verificación y el cumplimiento de la normativa vigente, creando el mecanismo necesario para realizar el Control de Calidad que avale la idoneidad técnica de los materiales, unidades de obra e instalaciones empleadas en la ejecución y su correcta puesta en obra, conforme a los documentos del proyecto. Para ello se ha extraído de los documentos del proyecto las características y requisitos que deben cumplir los materiales, así como los datos necesarios para la elaboración del Plan.

4.6 Gestión de Residuos

4.6.1 Para el LOTE 1

Toda la gestión de los residuos que se generen, tanto en los montajes de nuevas instalaciones o en los desmontajes de las instalaciones actuales, serán por cuenta de la empresa adjudicataria, debiéndose entregar a Lantik toda la documentación generada para su correcta gestión con empresas autorizadas.

Se deberá aportar, para el Lote 1, un plan detallado para la correcta gestión de estos residuos, siguiendo los estudios de Gestión de Residuos de Construcción y Demolición redactados en base al Proyecto.

Se deberá aportar:

Egiaztapen Kode Elektronikoa / Código de Verificación Electrónica: K6L4-TVNX-CD9U-BPOW
Egiaztapen helbidea / Dirección de verificación: www.lantik.bizkaia.eus

- Notificaciones de traslado asociados a los DI correspondientes en retiradas de residuos peligrosos.
- Autorizaciones de gestor y de transportista en vigor.
- Actualización del registro cronológico de Residuos Peligrosos incluyendo todos los RP que se retiran con el NIMA de Lantik.

4.6.2 Para el LOTE 2

Toda la gestión de los residuos que se generen, tanto en los montajes de nuevas instalaciones o en los desmontajes de las instalaciones actuales, serán por cuenta de la empresa adjudicataria, debiéndose entregar a Lantik toda la documentación generada para su correcta gestión con empresas autorizadas.

Se deberá aportar, para el Lote 2, un plan detallado para la correcta gestión de estos residuos, siguiendo los estudios de Gestión de Residuos de Construcción y Demolición redactados en base al Proyecto.

Se deberá aportar:

- Notificaciones de traslado asociados a los DI correspondientes en retiradas de residuos peligrosos.
- Autorizaciones de gestor y de transportista en vigor.
- Actualización del registro cronológico de Residuos Peligrosos incluyendo todos los RP que se retiran con el NIMA de Lantik.

5 OTRAS CONDICIONES (LOTE 1 Y LOTE 2)

5.1 Mantenimiento (LOTE 1 y LOTE2)

5.1.1 Para el LOTE 1

Una vez finalizados los trabajos de instalación de las SAIs y durante el periodo de 1 año, la empresa adjudicataria deberá encargarse del mantenimiento de estas, tanto el preventivo y el correctivo, a partir de este año entrará en vigor el contrato para el mantenimiento preventivo con una duración de 3 años.

5.1.2 Para el LOTE 2

Una vez finalizados los trabajos de instalación de los equipos de climatización, todo el sistema climatización y durante el periodo de 1 año, la empresa adjudicataria deberá encargarse del mantenimiento, tanto el preventivo como el correctivo, una vez cumplido este año, entrará en vigor el contrato para el mantenimiento preventivo con una duración de 3 años

5.2 Instalación (LOTE 1 y LOTE 2)

Egiaztapen Kode Elektronikoa / Código de Verificación Electrónica: K6L4-TVNX-CD9U-BPOW
Egiaztapen helbidea / Dirección de verificación: www.lantik.bizkaia.eus

Todos los trabajos que realizar, en cada uno de los lotes, deberán contar con el VºBº de la Dirección de obra, de forma que se minimicen las afecciones a la actividad que desarrolla Lantik y de forma que no se para en ningún momento el servicio que Lantik presta.

5.3 Control de los trabajos (LOTE 1 y LOTE 2)

Todos los trabajos que realizar, en cada uno de los DOS lotes, serán examinados y comprobados por la Dirección de obra a la finalización de cada una de las fases u objetivos marcados en la planificación de las mismas, emitiendo el correspondiente certificado.

5.4 Metodología (LOTE 1 y LOTE 2)

Las empresas adjudicatarias realizarán los trabajos objeto del presente contrato siguiendo la metodología oficial de LANTIK y su documentación correspondiente.

5.5 Perspectiva de género (LOTE 1 y LOTE 2)

Las empresas licitadoras, en la elaboración y presentación de sus respectivas propuestas deberán hacer un uso no sexista del lenguaje. Asimismo, la empresa adjudicataria, a lo largo de la vigencia del contrato, deberá hacer un uso no sexista del lenguaje en cualquier documento definitivo escrito o digital, así como, deberá desagregar los datos por sexo en cualquier estadística referida a personas que se genere, todo ello al amparo del artículo 2.3 de la Ley 4/2005, de 18 de febrero, para la Igualdad de Mujeres y Hombres en el que se señalan los principios generales que deberán respetarse.

La empresa adjudicataria presentará en la justificación final de la realización de la prestación objeto del contrato, en su caso, una memoria sobre el impacto de género de la contratación, con los indicadores y datos desagregados por sexo de las personas usuarias o beneficiarias, o del personal prestador del servicio, que posibiliten evaluar la eficacia de las medidas de igualdad aplicadas.

5.6 Seguridad de la información (LOTE 1 y LOTE 2)

Contrato, acuerdo de confidencialidad, Normativa de seguridad para empresas proveedoras, y protección de datos de carácter personal

En el contrato a firmar se incluirá:

- Acuerdo de confidencialidad.
- Conocimiento y compromiso de cumplimiento por parte de la empresa adjudicataria de:
  - Política de seguridad de la información y protección de datos de Bizkaiko Foru Aldundia / Diputación Foral de Bizkaia.
  - Norma NCS-1/1 “Norma de Política de Seguridad: Código de Conducta informático para Proveedores”.
  - Norma NCS-1/2 “Normativa de Seguridad de la Información para Proveedores”.

Egiaztapen Kode Elektronikoa / Código de Verificación Electrónica: K6L4-TVNX-CD9U-BPOW
Egiaztapen helbidea / Dirección de verificación: www.lantik.bizkaia.eus

El acuse de recibo y compromiso de cumplimiento de las normativas internas existentes en Lantik S.A. M.P., previa a la prestación del servicio, deberá realizarse por todo el personal interviniente en el mismo (tanto el de la empresa proveedora y como el de posibles subcontrataciones que haga esta), de lo cual se encargará de recoger y custodiar la empresa proveedora que responderá en su nombre.

A. Deber de confidencialidad

I. Prohibición expresa de acceso a datos privados o confidenciales

Para la realización de los trabajos objeto del presente contrato es posible que el personal de la empresa adjudicataria tenga acceso a locales donde se realizan tratamientos de datos de carácter personal, a soportes o recursos que los contengan o a otro tipo de documentación de carácter privado o confidencial, para la realización de trabajos que no impliquen directamente un tratamiento de este tipo de datos. En particular, será considerado como Información Confidencial todo el know how o saber hacer resultante de la ejecución de los servicios contratados, debiendo el adjudicatario mantener dicha información en reserva y secreto y no revelarla de ninguna forma, en todo o en parte, a ninguna persona física o jurídica que no sea parte del contrato. De este modo, se considerará confidencial, a todos los efectos, toda la información y documentación relativa a Lantik S.A. M.P. y/o que esta trate a cuenta de terceros, así como los buenos usos, prácticas y procedimientos internos, que pudiera conocer la empresa adjudicataria con motivo de la ejecución del contrato. En la misma línea, se confiere el carácter confidencial a aquella información a la que tenga acceso con ocasión de la ejecución del contrato, que se le hubiese dado el referido carácter en los pliegos o en el contrato, o que por su propia naturaleza deba ser tratada como tal, incluyendo, expresamente, toda la información asociada a medidas de seguridad y de protección, configuraciones desarrolladas, protecciones del servicio y aplicaciones, elementos y descripciones de infraestructura y arquitectura, procesos de autenticación y protocolos de seguridad, comunicaciones, incidencias, informes de terceros, controles de capacidad y evaluaciones de las disponibilidades implicadas, análisis automáticos, redes y protecciones del perímetro, elementos adscritos a la continuidad, registros de actividad y protecciones asociadas, protocolos de copias y restauraciones, elementos de mantenimiento y garantías implicadas, y cuantos otros elementos puedan considerarse un riesgo a los efectos del servicio contratado o la información vinculada al mismo. En cualquier caso, se prohíbe expresamente el acceso a este tipo de datos, ni a ningún dato que no sea objeto de tratamiento del presente. Con ello, la empresa adjudicataria se compromete a no divulgar, no ceder o exponer la información titularidad de Lantik S.A. M.P. y /o que esta trate a cuenta de terceros, sin su previo consentimiento expreso y por escrito. Asimismo, la empresa adjudicataria deberá abstenerse de emplear la documentación y/o información conocida o facilitada durante la ejecución del contrato para fines ajenos a los propios de la ejecución del contrato.

Cuando el contrato no requiera el acceso al sistema de información de Lantik S.A. M.P. pero suponga el acceso a sus instalaciones, la empresa adjudicataria se compromete a mantener plena confidencialidad de la información que pudiera conocer de manera accidental por los accesos a las instalaciones, y especialmente, aquella que pueda suponer un riesgo para Lantik S.A. M.P. y/o para terceros en caso de ser conocida y/o pueda suponer una brecha de seguridad.

Egiaztapen Kode Elektronikoa / Código de Verificación Electrónica: K6L4-TVNX-CD9U-BPOW
Egiaztapen helbidea / Dirección de verificación: www.lantik.bizkaia.eus

II. Deber de secreto

El personal de la empresa adjudicataria deberá observar en todo momento el secreto profesional y deber de confidencialidad sobre todos los datos de carácter privado o confidencial, a los que pudiera tener acceso incidentalmente en el cumplimiento de las tareas encomendadas.

El personal de la empresa adjudicataria queda obligado a no revelar, transferir, ceder o comunicar de cualquier forma este tipo de datos a terceras personas, obligación que se mantendrá aún finalizada su relación con esta.

La empresa adjudicataria se compromete a comunicar y hacer cumplir a su personal las obligaciones establecidas en el presente pliego y, en concreto, las relativas al deber de secreto.

Si se produjera una incidencia durante la ejecución del contrato que conllevará un acceso accidental o incidental a Datos Personales no contemplados en el presente pliego, la empresa adjudicataria deberá ponerlo en conocimiento de Lantik S.A. M.P., en concreto, a la persona interlocutora del contrato, con la mayor diligencia y a más tardar en el plazo de 72 horas.
Serán motivos de resolución del contrato la vulneración del deber de secreto por la empresa adjudicataria o su personal.

III. Garantía de confidencialidad

La empresa adjudicataria certifica que el personal a su cargo ha firmado una cláusula de confidencialidad por la cual se compromete a no revelar la información que conozca en función de su cargo o cometido durante la prestación del contrato y posteriormente al mismo. Así como que conoce las medidas de seguridad tendentes a garantizar el cumplimiento de la normativa relativa a protección de los datos de carácter personal.

IV. Tratamiento de datos para la gestión de los servicios de contratación de Lantik

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales (RGPD) y en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, LANTIK S.A. M.P. como responsable del tratamiento, informa al personal de la empresa adjudicataria que sus datos de carácter personal serán tratados e incorporados a su actividad de tratamiento que tiene como finalidad la gestión de los servicios de contratación de Lantik. El tratamiento de dichos datos es necesario para el cumplimiento de una obligación legal y no se comunicarán los datos a terceros salvo obligación legal. Las personas interesadas podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento y portabilidad, en la medida que sean aplicables, ante el responsable del tratamiento (https://lantik.bizkaia.eus/es/aviso-legal) y podrán consultar información adicional y detallada sobre protección de datos en https://lantik.bizkaia.eus/es/-/gestion-de-los-servicios-de-contratacion-de-lantik.

Egiaztapen Kode Elektronikoa / Código de Verificación Electrónica: K6L4-TVNX-CD9U-BPOW
Egiaztapen helbidea / Dirección de verificación: www.lantik.bizkaia.eus

En caso de que la empresa adjudicataria facilitara datos personales de terceros, incluidos los relativos al personal a su servicio, previamente a su inclusión deberá informar a las personas interesadas de los extremos establecidos en el párrafo anterior.

Resolución del Contrato

El incumplimiento por parte de la empresa adjudicataria de cualesquiera de las presentes disposiciones podrá ser motivo de resolución del contrato de manera unilateral.

Fuero

Ambas partes se someten, con renuncia a su fuero propio si lo tuvieran, a los Juzgados y Tribunales de Bilbao para la interpretación de cualquier cuestión litigiosa que se derive de este contrato.

Para cualquier aclaración o ampliación de información se deben dirigir a:
Gaizka Aldeiturriaga Astondoa
Lantik S.A. M.P.
Sabino Arana, 44 – 48013 Bilbao
gaizka.aldeiturriaga@bizkaia.eus

Egiaztapen Kode Elektronikoa / Código de Verificación Electrónica: K6L4-TVNX-CD9U-BPOW
Egiaztapen helbidea / Dirección de verificación: www.lantik.bizkaia.eus

Egiaztapen Kode Elektronikoa / Código de Verificación Electrónica: K6L4-TVNX-CD9U-BPOW
Egiaztapen helbidea / Dirección de verificación: www.lantik.bizkaia.eus

Bizkaia
lantik

Sabino Arana, 44
48013 BILBAO (Bizkaia)

Tel: (+34) 944 068 900
Fax (+34) 944 068 800
e-mail: lantik@bizkaia.eus
http://lantik.bizkaia.eus

Sin./Fdo.: GAIZKA ALDEITURRIAGA ASTONDOA - 2026-11-09
MANTENTZEA
MANTENIMIENTO
Sin./Fdo.: Mª CRISTINA TOLEDO MENDEZ - 2026-11-11
LAGUNTZA ZERBITZUEN SAILA
DEPARTAMENTO SERVICIOS DE APOYO

ER-2023/2005
El Diseño, el Desarrollo y el Mantenimiento de Aplicaciones Informáticas.
ER-0739/2006
La Compra de Bienes y Servicios y el Suministro e Instalación de Equipamiento Informático para la Diputación Foral de Bizkaia.
ER-0811/2008
La Atención al Cliente.